

PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. PROPUESTA DE ANUIES Y SEMARNAT

I.- INTRODUCCIÓN

El proceso de desarrollo implica actuar sobre la naturaleza de la que depende la vida de las sociedades. Sin embargo, el deterioro ambiental que se ha venido produciendo pone en riesgo la posibilidad de sustentar a largo plazo este proceso. La indiferencia hacia la naturaleza ha llegado a ser de tal magnitud que hay evidencias claras de las alteraciones al ecosistema planetario.

El agotamiento de los recursos naturales, la liberación al medio de sustancias tóxicas, las alteraciones en los ciclos biogeoquímicos, el cambio climático global, la destrucción de la capa de ozono y la extinción de especies animales y vegetales son algunos de los indicadores de la crisis ecológica mundial de la que la población es testigo.

Los estilos de desarrollo prevalecientes en el mundo en los últimos tiempos consideran a la biosfera como un objeto inerte y sujeto a los intereses económicos; es decir, sólo como fuente de recursos y no como un complejo conjunto de sistemas en interacción. Estos estilos, basados en el progreso tecnológico, tienen la meta de aumentar la *capacidad productiva* y la *productividad* en un marco de crecimiento económico, y consideran los impactos ambientales únicamente como externalidades al proceso productivo. De ahí que el desarrollo sustentable se haya constituido en un conjunto de estrategias y en la posibilidad de lograr un desarrollo que no degrade sus bases de sustentación futuras. El enfoque del desarrollo sustentable está basado en reconocer que la solución a la crisis ambiental no se encuentra en insertar la dimensión al viejo modelo, sino en la creación y adopción de un nuevo modelo, que permita construir el futuro con otros criterios e indicadores. El enfoque del desarrollo sustentable se orienta bajo los siguientes principios:

- Derecho humano a un ambiente adecuado.
- Equidad generacional e intergeneracional y de género.
- Derecho soberano al uso de los recursos sin causar daños externos.
- Sistema económico internacional propicio para la sustentabilidad.
- Erradicación de la pobreza y reducción de la desigualdad internacional.
- Responsabilidad internacional diferenciada.
- Incorporación de los costos ambientales en la economía.
- Incorporación de criterios ambientales en la planeación del desarrollo.
- Patrones de producción y consumo sostenibles.
- Legislación eficaz para la protección ambiental.
- Participación social.
- Transmisión, generación y difusión del conocimiento científico ambiental.
- Evaluación de impactos.
- Criterios de prevención.
- Normas de indemnización.

En este marco, es importante promover una transición hacia el desarrollo sustentable en el país que permita frenar los procesos de deterioro ambiental y de agotamiento de los recursos.

II. VISIÓN AL AÑO 2020 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE SU CONTRIBUCIÓN A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con el propósito de diseñar una visión de futuro que orientara el diseño de estrategias y propuestas del Plan de Acción para el Desarrollo Sustentable en las Instituciones de Educación Superior se consideró, en primer lugar, la visión al 2020 del sistema de educación superior en su conjunto, de la cual se deriva la visión de futuro del desarrollo sustentable en las instituciones de educación superior

(La visión del sistema de educación superior se retoma del *documento La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*, aprobado por la XXX Sesión Ordinaria de la Asamblea General celebrada en la Universidad Veracruzana y en el Instituto Tecnológico de Veracruz en octubre de 1999)

En el año 2020, gracias al compromiso efectivo del gobierno federal, de los gobiernos de las 32 entidades federativas y sus municipios, de los poderes legislativos y de la sociedad civil en su conjunto, las instituciones de educación superior de México integran un vigoroso sistema de educación superior, que forma profesionales e investigadores de alto nivel, genera y aplica conocimientos, extiende y preserva la cultura, tareas que realiza con calidad, pertinencia, equidad y cantidad equiparables con los estándares internacionales, gracias a lo cual la educación superior contribuye de manera sustancial a que los mexicanos disfruten de paz y prosperidad en un marco de libertad, democracia, justicia y solidaridad. La visión del desarrollo sustentable en las instituciones de educación superior se basa en la premisa de que ninguna de las áreas del conocimiento se encuentran al margen de la problemática ambiental, En consecuencia, la visión de futuro que se propone incluye tanto la generación, transmisión y difusión del conocimiento y su articulación, como la colaboración con los diversos organismos sociales y gubernamentales.

El sistema de educación superior forma profesionales e investigadores de alto nivel, genera y aplica conocimientos, extiende y preserva la cultura, considerando el conjunto de conocimientos, habilidades, valores y actitudes necesarios y pertinentes para la prevención, protección, conservación del medio ambiente y a la mejor distribución de los recursos, contribuyendo significativamente al desarrollo sustentable del país, tareas que realiza con la mayor calidad y en forma concertada con los diferentes niveles de gobierno, con el sector productivo y con las organizaciones de la sociedad civil. En particular, se cuenta con políticas y programas nacionales que facilitan la realización de actividades conjuntas entre las instituciones de educación superior, las dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno y los organismos de la sociedad civil a favor de acciones integrales que promueven el desarrollo sustentable del país reconociendo las diferencias y necesidades regionales y locales.

Esta visión finaliza haciendo explícito el interés en la incorporación de la perspectiva ambiental a las actividades de todas las instituciones..."Las IES han incorporado la dimensión ambiental en los planes de desarrollo institucional, incluyendo acciones de transmisión, generación, aplicación y difusión del conocimiento, así como sistemas de manejo ambiental para el uso eficiente y ahorro de los recursos institucionales.

III. POLÍTICAS GENERALES

La misión que la sociedad ha conferido a las instituciones de educación superior es la de transmisión, generación, aplicación y difusión del conocimiento científico, tecnológico y humanístico. Por ello, las políticas generales y mecanismos de trabajo, así como las líneas de acción, deben reconocer esta responsabilidad fundamental de manera concordante con el perfil y las características institucionales, y buscar reforzar la contribución al desarrollo

sustentable y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. En particular, se sugiere que:

1.- Se reconozca que los problemas del desarrollo sustentable son altamente complejos y, por lo tanto, requieren del concurso de las diferentes profesiones y disciplinas, en una labor académica del más alto nivel de calidad, pertinencia y equidad.

2.- Dada la magnitud y amplitud del tema del desarrollo sustentable es necesario construir marcos de acción que visualicen la totalidad de la problemática, y que por lo tanto impulsen el desarrollo de acciones para la formación en educación ambiental que contribuya a que todo egresado de la educación superior comprenda, fomente y difunda una cultura ambiental orientada a disminuir los riesgos al ambiente y garantizar así un desarrollo armónico, equilibrado, y con posibilidades de sustentabilidad en el tiempo.

3.- Los programas y proyectos sean el resultado, en primer lugar, de la colaboración intrainstitucional, con énfasis en el trabajo horizontal, llevado a cabo por diferentes dependencias académicas, y en segundo lugar, de la cooperación con otras instituciones educativas del nivel superior y de otros niveles educativos, así como con los organismos gubernamentales, privados y de la sociedad civil.

4.- Se dé una mayor difusión a los resultados de investigaciones y programas educativos y de extensión en educación ambiental y desarrollo sustentable a fin de compartir los conocimientos y facilitar su utilización en las diferentes regiones del país.

IV. PROPUESTAS DE LÍNEAS DE TRABAJO

Para alcanzar la visión señalada y en consideración de las políticas generales, se presenta un conjunto de líneas de acción que permitirían avanzar y consolidar las acciones que en materia de educación ambiental y desarrollo sustentable se han llevado a cabo en las instituciones de educación superior. En la elaboración de esta propuesta se consideró que la colaboración interinstitucional y con los organismos gubernamentales y sociales es un mecanismo de trabajo que permite aprovechar las fortalezas y lograr la complementariedad de los esfuerzos para coadyuvar en la concreción de las posibilidades de sustentabilidad en el modelo de desarrollo del país.

Si bien la visión es al año 2020, muchas de las acciones son de continuidad y resultados importantes se obtendrán en plazos menores.

Para facilitar la presentación de las líneas de trabajo se consideran tres niveles: el nivel de las instituciones de educación superior, el del sistema de educación superior, y las propuestas para acciones del Estado. Esta presentación es concordante con los programas estratégicos para el desarrollo de la educación superior propuestos en el documento *La educación superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*.

En el nivel institucional

Establecer planes y programas estratégicos en materia de educación ambiental y para el desarrollo sustentable

1.- Incluir en los planes institucionales de desarrollo la atención a la educación ambiental y para la sustentabilidad.

2.- Promover el establecimiento de programas institucionales de atención a la temática ambiental, derivados de los planes institucionales de desarrollo, que incluyan acciones educativas, de investigación y de extensión, acordes con la misión y características institucionales, que amplíen la capacidad de atención a la educación ambiental y la contribución al desarrollo sustentable.

3.- Considerar, en el diseño de los programas institucionales, a la cooperación regional, nacional e internacional, como un instrumento estratégico para estimular el avance de la

formación, investigación y difusión ambiental y conjuntar capacidades y esfuerzos que redunden en un mayor impacto social.

4.- Promover y consolidar el establecimiento de sistemas institucionales de manejo ambiental para el uso y ahorro eficiente de recursos que utilizan las instituciones educativas del nivel superior.

5.- Diseñar políticas y mecanismos institucionales que promueva transversalmente acciones educativas y de investigación en medio ambiente y desarrollo sustentable con base en la determinación de prioridades ambientales regionales y las posibilidades de la propia institución.

6.- Mejorar la capacidad institucional para la obtención de recursos externos, con organismos nacionales e internacionales, para la ejecución de planes, programas y proyectos, ampliando y diversificando las opciones de financiamiento para las actividades de educación ambiental y para el desarrollo sustentable, al mismo tiempo que se deberá considerar la prestación de diversos servicios a la iniciativa privada como una fuente importante de financiamiento.

7.- Crear los mecanismos adecuados para que éstos conduzcan al sistema educativo a la altura del reto ambiental, para que la currícula sea eco-regionalmente relevante, esté acorde con las culturas indígenas locales donde estén presentes, sea temáticamente transversal y que haga posible el desarrollo de una cultura que promueva el conocimiento, el respeto, la conservación y el desarrollo sustentable de la biodiversidad y de los recursos naturales.

8.- Contar con una red de difusión y educación basada en una organización multiinstitucional e interdisciplinaria que se convierta en una herramienta permanente, eficiente, atractiva y de alcance nacional para la difusión y educación ambiental.

En materia de oferta educativa

1 Incorporar transversalmente enfoques y contenidos de sustentabilidad en todos los programas académicos existentes, a fin de contribuir a la generación de una cultura ambiental para la sustentabilidad y a la construcción de una base mínima de conocimientos en este campo.

2.- En cada programa de licenciatura los egresados deberán conocer las implicaciones que su profesión o disciplina tiene con el medio ambiente y el desarrollo sustentable. Especialmente lo relacionado con el uso, conservación, sustitución y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

3.- La ampliación de la oferta educativa deberá considerar las prioridades socioambientales locales, regionales y nacionales, mediante la creación de programas de técnico superior (profesional asociado), licenciatura y posgrado que respondan a los problemas de las áreas ambientales críticas y a los nuevos campos emergentes del saber ambiental y del aprovechamiento sustentable de los recursos.

4.- Incorporar diseños flexibles e innovadores que permitan integrar una oferta, de alta calidad y pertinencia, con salidas laterales, niveles técnicos, licenciatura y posgrado, así como diversas modalidades educativas.

5.- Impulsar programas académicos en los diversos temas ambientales que aprovechen las ventajas de las nuevas tecnologías de información y las técnicas de educación a distancia. Cursos en línea, paquetes de autoacceso, podrían beneficiarse de la colaboración interinstitucional.

6.- Incluir en los programas de servicio social la dimensión ambiental para la ejecución de proyectos comunitarios, locales y regionales vinculados con el desarrollo sustentable.

7.-Fomentar la articulación de la formación ambiental desde las instituciones de educación superior con los niveles precedentes, así como con los propios del sistema.

8.- Contar con programas de formación docente para responder al desafío de fortalecer la perspectiva de sustentabilidad en los programas académicos, articulando los objetivos y contenidos de los planes de estudio con los variados aspectos de la situación ambiental y del desarrollo sustentable. Dichos programas podrán ser generales de formación común para profesores provenientes de diversas áreas del conocimiento y/o programas especializados en temas científico-técnico ambientales.

9.- Promover procesos de formación y capacitación del personal académico de las IES en cada región del país mediante la colaboración entre las IES y los organismos públicos responsables de las políticas nacionales sobre el medio ambiente y con grupos organizados de la sociedad civil, especializados en temas ambientales.

10.- Articular la oferta educativa, especialmente la de posgrado, con programas de investigación institucional o interinstitucional que tomen como base el establecimiento de prioridades ambientales locales, regionales y nacionales.

11.- Los profesionales logran introyectar elementos para desarrollar una mayor conciencia y responsabilidad acerca de los impactos ambientales que las prácticas profesionales provocan y de esta manera se establezca un compromiso por suavizar o minimizar dichos impactos en el ejercicio de la profesión. Se desarrollan nuevas prácticas, tanto de los docentes como de los alumnos en el proceso enseñanza-aprendizaje, cimentadas en la búsqueda de una mayor toma de conciencia de la problemática ambiental a partir de un análisis informado de la misma (*)

En materia de investigación científica y tecnológica

1.- Fomentar el establecimiento de programas interdisciplinarios de investigación, acordes con el perfil y características institucionales, para desarrollar estrategias más apropiadas a la complejidad de los problemas ambientales, favoreciendo la adopción de nuevos enfoques, globales y sistémicos.

2.- Fomentar que los cuerpos académicos consolidados de las instituciones de educación superior establezcan un liderazgo en programas de investigación interinstitucionales acordes con problemas ambientales locales y regionales.

3.- Establecer líneas de investigación con una priorización basada en las necesidades regionales, que aborden, entre otros, las relaciones de las culturas locales y el modelo de desarrollo con la sustentabilidad, el manejo sustentable de los recursos naturales, los métodos y las técnicas de restauración, etcétera.

4.- Fomentar el desarrollo de tecnologías e indicadores apropiados para la evaluación del impacto ambiental como resultado de la investigación de los problemas ambientales regionales y nacionales.

5.- Contar con un programa de investigación científico social sobre el medio ambiente y desarrollo sustentable en cada una de las instituciones de educación superior. Es decir, reconocer tanto los aspectos sociales, culturales y políticos, como los aspectos ecológicos del desarrollo sustentable.

6.- Establecer programas interinstitucionales de investigación que permitan el uso eficiente de la infraestructura de laboratorios y equipos con que cuentan las instituciones participantes.

7.- Diseñar estrategias para fomentar la realización de concursos y diversos tipos de certámenes para incentivar la participación en el diseño de soluciones de base tecnológica a problemas ambientales específicos.

8.- Identificar las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico en temas vinculados con el desarrollo sustentable, a través del intercambio de experiencias con el sector productivo, social y con organismos públicos, lo que permitirá contar con instituciones educativas del nivel superior más abiertas a las necesidades de su entorno.

9.- Crear bancos de datos y fortalecer un flujo permanente de información entre las instituciones de educación superior sobre los principales problemas ambientales presentes en cada región.

L0.- Formar recursos humanos de alto nivel científico, interesados en la investigación de alternativas de solución de problemas ambientales

11.- Crear centros de investigación ambiental con una estrecha vinculación entre los sectores educativo, industrial, de salud y de servicios

12.- Fomentar e incentivar la realización de concursos abiertos de desarrollo tecnológico tendientes a la prevención, disminución y eliminación de contaminantes en las diferentes matrices, considerando, además, un desarrollo sustentable

13.- Crear mecanismos de financiamiento, soportados por aportaciones del sector industrial, para el financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico

En materia de difusión del conocimiento científico y tecnológico y de extensión de los servicios

- 1.- Promover el aprovechamiento de la capacidad instalada de las instituciones educativas del nivel superior para ampliar la oferta de servicios ambientales al sector público y privado, como para el sector social.
- 2.- Ofrecer programas de formación continua que posibiliten a los profesionistas actualizar sus conocimientos ante las nuevas demandas socio ambiental, tanto para reorientar su ejercicio profesional, como para minimizar y prevenir los impactos ambientales que derivan de su inserción en el mercado laboral.
- 3.- Participar en programas de acción, evaluación y difusión para el mejoramiento del medio ambiente, vinculados fuertemente con la comunidad, contando con la activa participación de estudiantes y académicos, mediante un conjunto de actividades diversas, como pueden ser: el servicio social, las prácticas profesionales, y el ejercicio integral de la profesión académica que articule la docencia, la investigación y la extensión.
- 4.- Establecer programas de difusión sobre los temas ambientales, con contenidos claros y precisos sobre las posibilidades y mecanismos para el cuidado y preservación del medio ambiente.
- 5.- Diseñar estrategias de difusión y promoción cultural de los asuntos relacionados con la formación de nuevos valores ambientales para la sustentabilidad.
- 6.- Promover eventos orientados al intercambio y difusión de experiencias locales, regionales y nacionales en formación ambiental para el nivel superior.
- 7.- Promover publicaciones en materia de desarrollo sustentable que rescaten experiencias sistematizadas y favorezcan el intercambio institucional.
- 8.- Las IES mantienen una estrecha relación con las instancias gubernamentales responsables del cuidado al medio ambiente y del cumplimiento de la legislación ambiental, así como con el sector salud y participan en forma coordinada en programas de educación y concientización para la protección y remediación ambiental
- 9.- Organizar campañas de reforestación, cuidado del agua, reciclado de desechos orgánicos e inorgánicos, consumo de energía y respeto al medio ambiente al interior y exterior de la institución a corto plazo
- 10.- Formación y financiamiento de redes académico-administrativas intra e inter IES para la promoción del desarrollo sustentable y el medio ambiente.

En el nivel del sistema de educación superior

- 1.- Impulsar la constitución de cuerpos académicos y redes educativas organizadas en torno a procesos de formación ambiental en diferentes áreas y prioridades ambientales que permitan apoyar y fortalecer los procesos de reforma curricular y de diseño de programas académicos de licenciatura y posgrado.
 - 2.- Propiciar la colaboración interinstitucional en la determinación del estado del conocimiento sobre la problemática ambiental regional, a fin de que sirvan de base para el establecimiento de prioridades, así como estimular líneas de investigación dirigidas a establecer pronósticos de los escenarios ambientales probables en un contexto de desarrollo regional.
 - 3.- Establecer mecanismos de colaboración interinstitucional que aborden las temáticas ambiental y del desarrollo sustentable a fin de favorecer la colaboración interinstitucional y promover programas de profesores visitantes, como una vía para estimular, crear y/o consolidar redes académicas.
 - 4.- Promover el establecimiento de programas de intercambio de estudiantes, con el propósito de fortalecer la formación ambiental y para el desarrollo sustentable.
 - 5.- Fomentar el establecimiento de programas conjuntos sustentados en redes, tanto de investigación como de formación y difusión.
- En el seno de los consejos regionales, analizar la pertinencia de establecer programas de trabajo, programas educativos, de investigación y difusión que permitan aprovechar los mejores recursos humanos y los recursos materiales con los que cuentan, aprovechando estratégicamente las similitudes en los ecosistemas.

6.- El Comité Conjunto ANUIES-Semarnap impulsará la apertura de líneas para el apoyo de proyectos de investigación interdisciplinarios de investigación que desarrollen estrategias más apropiadas a la complejidad de los problemas ambientales, buscando su adecuada ubicación en los comités evaluadores de la investigación y el posgrado.

7.- El Comité Conjunto ANUIES-Semarnap, conjuntamente con los Consejos Regionales y el Consejo Nacional, fomentará el establecimiento de prioridades de investigación y de desarrollo tecnológico que contribuyan al desarrollo estatal, regional y nacional en temas tales como: uso de tecnologías limpias, prototipos tecnológicos para contaminación ambiental, la vinculación entre pobreza y deterioro ambiental, manejo sustentable de recursos naturales, etcétera. Asimismo, promoverá la difusión de metodologías para elaboración, desarrollo y evaluación de proyectos educativos en medio ambiente y desarrollo sustentable, de manera tal que se favorezca su instrumentación en las instituciones de educación superior.

8.- Las instituciones de educación superior viven una auténtica comunidad global construida sobre la base de la diversidad, están conscientes de que ninguna de ellas puede asegurar su futuro sola, sino creando una asociación global para el desarrollo sustentable, a través de cooperación y mecanismos institucionales nacionales e internacionales, intercambio de información, transferencia de tecnología, educación y protección de grupos humanos desfavorecidos. (*)

9.- El sistema de educación superior del país estará consciente de que el rol de las instituciones educativas será el de preparar a las nuevas generaciones para responder a los retos derivados del desarrollo del país y su sustentabilidad. Esto significa afrontar 3 prioridades: 1) incrementar la productividad de nuestro capital humano a través del desarrollo de habilidades y capacidades; 2) formar a las nuevas generaciones con plena conciencia de su responsabilidad en la construcción de un futuro sustentable para nuestras sociedades a través de cambios en actitudes y comportamientos en el presente, producto de la internalización del conocimiento y plena conciencia de estos temas; 3) formar líderes comprometidos con el cuidado ambiental y el desarrollo sustentable

Propuestas de acciones para el Estado

1.- Impulsar la inclusión de la educación ambiental y del desarrollo sustentable en los organismos para la planeación y coordinación de la educación superior, a fin de que se diseñen estrategias nacionales en la materia.

2.- Fomentar la colaboración entre el sector educativo y el gubernamental, así como con el sector productivo, mediante el establecimiento de incentivos y estímulos que impulsen esta cooperación.

3.- Establecer mecanismos para el apoyo técnico y financiero a las instituciones de educación superior en educación ambiental y desarrollo sustentable.

4.- Establecer políticas e instrumentos de fomento para la ampliación y diversificación de la oferta educativa que considere las prioridades ambientales locales, regionales y nacionales.

5.- Establecer políticas e instrumentos de apoyo para los procesos de reestructuración curricular de los programas académicos existentes con miras a la incorporación de contenidos y enfoques de sustentabilidad con una perspectiva transversal.

6.- Apoyar la investigación educativa que sustente las reformas curriculares ambientales a través del establecimiento de políticas e instrumentos para el fomento de la misma.

7.- Establecer programas que permitan consolidar y, en su caso, impulsar la constitución de cuerpos académicos y redes educativas para la formación ambiental.

8.- Involucrar a las instituciones de educación superior en programas de acción, evaluación y difusión que procuren el mejoramiento del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales en trabajos vinculados con comunidades en el ámbito local. En este sentido, promover la vinculación de programas de servicio social en la atención de la solución y prevención de problemas ambientales.

9.- Apoyar iniciativas para que las instituciones financiadoras reconozcan como nicho de oportunidad la investigación en desarrollo sustentable y educación ambiental.

10.- Apoyar propuestas institucionales que establezcan líneas para el desarrollo de tecnologías e indicadores para el desarrollo de impactos ambientales como producto de investigaciones científicas regionales y nacionales.

11.- Fortalecer la participación de las IES en los programas y proyectos de investigación básica y aplicada, social y humanística requerida para garantizar la sustentabilidad del desarrollo del país.

12.- Apoyar el establecimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo los trabajos de un programa de investigación científico social sobre el medio ambiente y desarrollo sustentable que se establezca en cada una de las IES.

13.- Promover la integración de un fondo financiero para apoyar las investigaciones científico-técnicas, sociales y humanísticas sobre el medio ambiente y el desarrollo sustentable.

14.- Establecer mecanismos de fomento y financiamiento para construir e intercambiar bancos de información entre las instituciones de educación superior y los organismos gubernamentales correspondientes, sobre la situación del medio ambiente que se presenten en cada región, así como sus posibilidades de preservación.

15.- Promover la cooperación e intercambio de información entre las dependencias ambientales de los gobiernos estatales y federal con las instituciones de educación superior, a fin de que los programas académicos incorporen los avances más recientes en aspectos de regulación, políticas institucionales, procedimientos de inspección, vigilancia y control, entre otros, así como para mejorar estos aspectos en los organismos gubernamentales con los resultados de la investigación científica y tecnológica.

16.- Involucrar a los diversos sectores productivos y sociales, así como a los beneficiarios de los proyectos, en programas de desarrollo sustentable que cuenten con la participación de las instituciones de educación superior.

18.- Vincular financieramente a las IES y a las dependencias gubernamentales para que aporten recursos, de acuerdo con sus posibilidades y con los proyectos promovidos.

19.- Establecer programas, en los organismos públicos, para otorgar un mayor apoyo al desarrollo de programas de investigación y desarrollo tecnológico en temas vinculados con el desarrollo sustentable, que propicien la reconversión ambiental de la planta productiva (pública, privada y social).

Puntos de acuerdo

1. Aprobar en lo general el *Plan de acción para el desarrollo sustentable en las instituciones de educación superior*.

2. Las instituciones de educación superior se comprometen a incorporar las propuestas correspondientes en el plano institucional, acordes con su misión, visión y perfil institucional.

3. Para efectos de la publicación del Plan de acción, toda institución afiliada interesada en que se incorpore la información de su institución deberá cumplimentar los cuestionarios a más tardar el día 15 de enero de 2001.